

RESOLUCION No.SC.DIC.M.10.0486

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SC.DIC.M.09.0459 de diciembre 22 del 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CONTROLES ELECTRICOS INDUSTRIALES COELINSA S.A., con domicilio en el Cantón Machala, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución SC.DIC.M.10.0188 de junio 24 del 2010, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas la compañía CONTROLES ELECTRICOS INDUSTRIALES COELINSA S.A., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaría de esta Intendencia el 05 de diciembre del 2011, la referida compañía se encuentra al día en las obligaciones para con esta Institución.

QUE el Registrador Mercantil del cantón Machala, mediante comunicación de junio 01 del 2011, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía en el Registro a su cargo.

QUE la Unidad Jurídica mediante memorando No.SC.UJ.M.11.128 de diciembre 05 del 2011, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró inactiva y se disolvió por inactividad a la compañía CONTROLES ELECTRICOS INDUSTRIALES COELINSA S.A., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

QUE amparado en la disposición establecida en el artículo 433 de la Ley de Compañías; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendenta de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones SC.DIC.M.09.0459 de diciembre 22 del 2009; y, SC.DIC.M.10.0188 de junio 24 del 2010, en lo que corresponde a la compañía CONTROLES ELECTRICOS INDUSTRIALES COELINSA S.A.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía CONTROLES ELECTRICOS INDUSTRIALES COELNSA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a 105 DIC 2011

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian / Claudia
Exp.38593